Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-0293

Revisadas las presentes diligencias, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el auto del 6 de agosto de 2020 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **ROGER FABIAN SANDOVAL MARIN** y no como quedó allí anotada.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese esta providencia junto con la enmendada.

NOTIFÍQUESE,

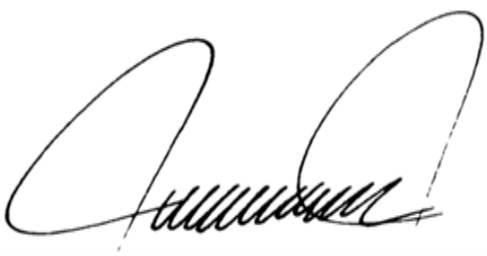

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.058
Fijado hoy dieciséis de septiembre de dos mil veinte a la hora de las 8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria